



Tribunal Superior de Quibdó

AVISO

RADICADO	27001 22 08 000 2024 00078 00
ACCIONANTE	CRISTIAN TAPI CHAMORRO Y OTROS
ACCIONADO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BAHÍA SOLANO Y OTRO
VINCULADA	AYDE CONDE CARPIO
FECHA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ, NOTIFICA A LA VINCULADA ARRIBA CITADAS, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, LA SENTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN SOLICITADA POR CRISTIAN TAPI CHAMORRO Y OTROS, CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE BAHÍA SOLANO, Y LA FISCALÍA OCTAVA LOCAL DE BAHÍA SOLANO, EN EL CUAL DE DISPUSO:

“PRIMERO: NEGAR POR IMPROCEDENTE EL AMPARO INVOCADO POR EL DR. JOSÉ ALI RICARD PEREA, CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE BAHÍA SOLANO Y LA FISCALÍA OCTAVA LOCAL DE BAHÍA SOLANO - CHOCÓ, POR CUANTO CARECE DE LA FACULTAD PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL SEÑOR CRISTIAN TAPI CHAMORRO, DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CABILDO MAYOR INDÍGENA ZONA DE BAHÍA SOLANO “CABIZOBAS” (ISIDORO TAPI MACHUCA), DEL GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE DUMA (CARMEN ADELA CHANAPI MECHA) Y DEL GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE BOROBORO (JUAN BARRIGÓN DOGIRAMA), CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA DECISIÓN.

SEGUNDO: NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

TERCERO: DE NO SER IMPUGNADO EL PRESENTE FALLO, ENVÍESE LAS DILIGENCIAS A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN”.

P/ 
MARÍA EUGENIA LÓPEZ CASTRO
SECRETARIA GENERAL

Adjunto sentencia

NOTTQDO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO